

## Murcia

### **3331 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de reparcelación para su gestión a través del sistema de concertación directa (expediente 160GD04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 2/2/05 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa» presentado a esta Administración por la mercantil «Inversiones El Campillo, S.L.».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### **3330 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación para su gestión a través del sistema de concertación directa (expediente 1.011GD04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 2/2/05 adoptó

entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa» presentado a esta Administración por la mercantil «Inversiones El Campillo, S.L.».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Ricote

### **3362 Concurso para la adjudicación de las obras «Adaptación y ampliación Centro de Estancias Diurnas»**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, siguiendo la tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto ha aprobado convocar concurso para la adjudicación de las obras «Adaptación y ampliación Centro de Estancias Diurnas», cuyo pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.